

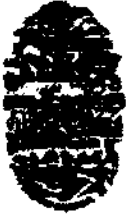


FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-224
Salta, 14 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.368/2021

VISTO:

La resolución R.DNAT-2021-0844 mediante la cual se llama a interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Introducción a la Producción Animal de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan 2013 ;y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja autorizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Introducción a la Producción Animal de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudio 2013, Sede Central.

Que a fs. 6 obra Despacho N° 412/21 del Consejo Directivo de la Facultad que transcribe el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 05-

Que de fs 8 a 10 obra resolución R-DNAT-2021-0844 de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, mediante la cual se llama a interesados para cubrir un (1) cargo de Auxilia Docente de Segunda Categoría para la mencionada asignatura.

Que a fs. 12 obra acta mediante la cual se procede al cierre de inscripciones para la cobertura del presente cargo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja realizar el presente llamado conformando la Comisión Asesora conformidad con el Art. 3° de la R-CDNAT-2010-0412 a saber:

Titulares:

Ing. Rebeca Liliana Carabajal
Ing. María Cristina Camardelli
Méd. Vet. José Guillermo Ocaña

Suplentes:

Ing. Víctor Humberto Caruso
Ing. Santiago Rubén Miranda

Veedores Estudiantiles:

Titular: Camilo Díaz

Suplente: Andrea Demayo

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-224
Salta, 14 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.368/2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR nuevamente a inscripción de interesados para cubrir Un (1) cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA** para la asignatura **PRODUCCIÓN ANIMAL** de la carrera de Ingeniería Agronómica Pan de Estudios 2013 de Sede Central. -mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS n° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) **Publicidad:** Del 23 al 30 de marzo de 2022 por cartelera y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) **Inscripción:** del 31 de marzo al 4 de abril de 2022 de 9:00a 12:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.
- c) **Cierre de Inscripción:** 4 de abril de 2022 a Hs. 12:00.
- d) **Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos:** 5 y 6 de abril de 2022.
- e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 7 de abril de 2022
- f) **Entrevista:** viernes 8 de abril de 2022 a Hs. 9.00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Ing. Rebeca Liliana CARABAJAL
Ing. María Cristina CAMARDELLI
Méd. Vet. José Guillermo OCAÑA

Suplentes:

Ing. Víctor Humberto CARUSO
Ing. Santiago Rubén MIRANDA

Veedores Estudiantiles: Titular: Sr. Camilo DÍAZ **Suplente:** Srta. Andrea DEMAYO



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-224
Salta, 14 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.368/2021

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:


- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a los **últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

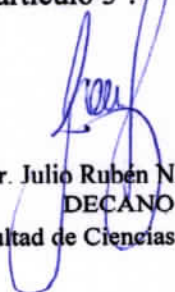
ARTÍCULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y **R-CDNAT-2021-058** Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 9°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-
sovg


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales